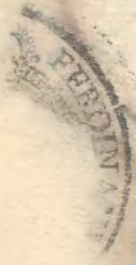




Veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

En la Ciudad de
 Sevilla a veinte y tres años, los señores
 D. Juan Antonio Cañavate Obispo de
 Cádiz, D. Joseph Fernando Lorenz
 Payan, Juan Martínez Thomas Alcalde
 ordinario, D. Juan Thomas Buelar
 D. Juan y Payan, Juan Dimenes
 Izquierdo y D. Thomas de Thomas Re
 Thomas Martínez de Graueña
 Justicia y J. J. de los Rios
 del Cabildo de la Sala Capitular como
 lo han de ser y los señores, asistidos el
 Sr. D. Joseph Grandista y Obispo
 Obispo de los D. D. Consejo y Procurador
 Sindico General para tratar y juzgar
 en las cosas tocantes y pertenecientes
 al servicio de ambas Magestades, el
 de su Ex. y beneficio Comendador de
 publica y asistidos, D. Juan: que
 ha tenido el tiempo oportuno según la
 antigua Concordia que es de. D. Juan
 Exceutorada, y las nuevas ordenes con
 que se halla hechas en la proposición
 a la Ex. y Margravia de Sevilla
 y Regular Dignidad de Escalona etc.